

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 05 DE JULIO DE 2002

EDICION N° 7.903

## DECRETOS

### DECRETO N° 779

Resistencia, 24 mayo 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010240420021928;

y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Doctora María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 289 de fecha 16/04/02 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 62 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras, en razón de haberse aceptado la renuncia del Escribano José Luis ROJO GUINAZU;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: LLAMASE a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 62 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

s/c.

E:5/7v:10/7/02

### DECRETO N° 832

Resistencia, 10 de junio 2002

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1.387/01, la Resolución N° 774/01 del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Nación, las Leyes Provinciales N° 4638 y N° 4690, y los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.040/01 y N° 2.172, de fecha 14 de diciembre de 2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 2.172, la Provincia del Chaco certificó, en el marco de la operatoria de conversión de deuda pública instrumentada mediante el Decreto Nacional N° 1.387/01 y la Resolución N° 774/01 del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Nación, los montos adeudados por todo concepto (capital e intereses) al 06/11/01 (exclusive) correspondientes a los préstamos otorgados a esta Provincia por las entidades bancarias que presentaron sus respectivas acreencias y que fueron declaradas elegibles para la aludida operación por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Dichos montos, surgidos de certificación emitida por el

Contador General de la Provincia, se plasmaron en el Anexo I del Decreto N° 2.172;

Que con posterioridad al dictado del aludido instrumento legal, la Contaduría General de la Provincia, mediante Notas de fecha 20/12/01 y 15/01/02, prestó conformidad con los saldos adeudados por la Provincia al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco de la Nación Argentina, informados por las mencionadas entidades financieras al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial;

Que como resultado de lo antedicho, se ha configurado una modificación de los montos oportunamente informados por la Provincia en el Anexo I del Decreto N° 2.172, en lo que respecta a los Bancos mencionados en el Considerando precedente;

Que en consecuencia, deviene procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: MODIFICASE, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos del presente, el Anexo I del Decreto Provincial N° 2.172, de fecha 14 de diciembre de 2.001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

### ANEXO I

Entidad Acreedora	Monto	Residual	Int 5/11	Total
ABM Amro bank	3.732.010	2.236.051	-	2.236.051
ABM Amro bank	1.517.869	907.657	-	907.657
ABM Amro bank	2.131.865	1.368.381	-	1.368.381
ABM Amro bank	3.176.065	2.095.598	-	2.095.598
ABM Amro bank	2.740.119	1.849.618	-	1.849.618
ABM Amro bank	2.459.482	1.702.731	-	1.702.731
ABM Amro bank	4.440.541	3.079.022	-	3.079.022
ABM Amro bank	3.106.053	2.256.597	-	2.256.597
ABM Amro bank	3.020.586	2.244.917	-	2.244.917
ABM Amro bank	10.774.735	8.104.780	-	8.104.780
ABM Amro bank	3.467.194	2.763.550	-	2.763.550
ABM Amro bank	2.820.635	2.321.099	-	2.321.099
ABM Amro bank	2.948.723	2.449.278	-	2.449.278
ABM Amro bank	3.531.959	2.979.731	-	2.979.731
ABM Amro bank	3.099.231	2.676.124	-	2.676.124
ABM Amro bank	2.755.399	2.425.682	-	2.425.682
ABM Amro bank	4.493.231	4.021.724	-	4.021.724
ABM Amro bank	4.931.643	4.469.141	-	4.469.141
ABM Amro bank	3.714.537	3.427.890	-	3.427.890
ABM Amro bank	6.665.197	6.230.210	-	6.230.210
ABM Amro bank	1.578.637	1.564.081	-	1.564.081
ABM Amro bank	3.560.914	3.447.163	-	3.447.163
ABM Amro bank	5.256.993	5.341.731	-	5.341.731
ABM Amro bank	4.076.582	4.063.754	-	4.063.754
ABM Amro bank	25.000.012	18.610.546	-	18.610.546
Comafi	13.000.000	7.097.347	17.026	7.114.372
Comafi	12.000.000	2.158.629	-	2.158.629
Francés	30.000.000	26.974.296	1.757.239	28.731.535
Francés	1.657.962	1.133.084	36.971	1.170.055
Francés	2.415.819	1.837.827	59.973	1.897.800
Francés	1.180.565	788.601	25.731	814.332
Francés	3.453.754	2.572.336	83.941	2.656.277
Francés	2.696.706	2.255.354	73.605	2.328.960
Francés	8.380.350	6.604.652	215.537	6.820.189
Francés	2.349.345	1.814.808	59.223	1.874.032
Francés	2.769.599	2.797.611	86.273	2.883.883
Francés	4.088.772	4.194.713	129.353	4.324.066

Francés	3.170.675	3.299.066	91.914	3.390.980
Francés	1.277.829	1.221.035	34.653	1.255.689
Francés	2.747.079	2.434.669	58.931	2.493.600
Francés	3.494.735	3.266.994	100.742	3.367.735
Francés	5.184.042	5.077.899	136.830	5.214.730
Francés	3.835.722	3.643.510	103.401	3.746.911
Francés	2.902.675	1.942.185	63.370	2.005.555
Francés	2.470.272	1.727.195	56.358	1.783.553
Francés	2.131.204	1.524.660	49.751	1.574.410
Francés	1.912.930	1.396.874	45.582	1.442.456
Francés	2.143.088	1.972.872	64.392	2.037.263
Francés	2.410.513	2.180.900	71.180	2.252.080
Francés	2.193.827	1.870.980	61.062	1.932.042
Francés	2.889.084	2.786.937	90.965	2.877.902
Francés	2.293.451	1.996.735	65.167	2.061.902
Galicia y Buenos Aires	50.000.000	38.865.744	-	38.865.744
Galicia y Buenos Aires	60.000.000	60.184.999	-	60.184.999
Galicia y Buenos Aires	10.000.000	7.922.577	-	7.922.577
HSBC	2.812.500	2.187.500	4.406	2.191.906
Nación Argentina	16.500.000	13.646.081	-	13.646.081
Nación Argentina	32.000.000	5.228.230	-	5.228.230
Nación Argentina	30.000.000	19.736.849	-	19.736.849
Nuevo Banco del Chaco	6.500.000	2.014.562	90.079	2.104.641
Nuevo Banco del Chaco	2.500.000	169.336	4.813	174.149
TOTAL	450.362.512	339.164.701	3.738.469	342.903.169

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Soposky**

s/c. E:5/7/02

> \* <  
**DECRETO Nº 834**

Resistencia, 10 junio 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 1001712989484; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial creado por el mismo Decreto en el Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina, al que le corresponde el Nº 3 por correlatividad;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta Nº 177, de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que se tienen en cuenta las designaciones como titulares de otros Registros Públicos Notariales, de todos los postulantes de dicho Concurso, Escribanos Mariana Emilses RAFEL, Nelson José MACHIBORODA, Erico Edgardo AVANCINI, Verónica Noemí OKULIK y Mario Roberto AQUINO, por lo que procede declarar desierto el mismo:

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley Nº 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario Nº 1227/78 -t.v.-;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA :**

ARTICULO 1º: DECLARASE DESIERTO el Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial Nº 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina, establecido por el Decreto Nº 1009/98.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Matkovich**

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <  
**DECRETO Nº 897**

Resistencia, 18 junio 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 0102503990667 y agregados Nros. 100240520013014 y 010140920012769; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad de los Registros Públicos Notariales Nros. 1 y 2 del Departamento Independencia, con asiento en las

localidades de Campo Largo y Avia Terai, respectivamente;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme a las Actas Nros. 185 y 186, ambas de fecha 17 de marzo de 1999;

Que por Oficio Nº 357/99 del Juzgado del Trabajo de Presidencia Roque Sáenz Peña, librado en los autos "CESAL LAURA PATRICIA S/AMPARO", Expte. Nº 98/99, se ordenó al Poder Ejecutivo se abstenga de adjudicar ambos Registros Notariales hasta tanto se dicte resolución definitiva en la causa, situación esta comunicada por Oficio Nº 1256/01 del mismo Juzgado, en el que se hace saber que se hizo lugar a la nulidad planteada por la Escribana Laura Patricia CESAL contra el Acta Nº 180/99 del Tribunal Calificador respecto del Concurso de los Registros Notariales creados en Presidencia Roque Sáenz Peña. La mencionada Escribana en definitiva fue designada como Titular del Registro Público Notarial Nº 11 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por Decreto Nº 1600/01;

Que por otra parte se tienen en cuenta las designaciones como titulares de otros Registros Públicos Notariales, de los Escribanos Juana Miriam Beatriz SAEZ (Decreto Nº 1543/00), Laura Patricia CESAL (Decreto Nº 1600/01), Aldo MAROTO (Decreto Nº 1600/01), Araceli Daisi ZUAZQUITA (Decreto Nº 1600/01), Claudia Elizabeth VALCHEFF (Decreto Nº 1600/01), Marisa Elisabeth SCHAHOVSKOY (Decreto Nº 1804/99); Orlando Richard PARUZZO (Decreto Nº 1804/99), Erico Edgardo AVANCINI (Decreto Nº 1800/99) y Verónica Noemí OKULIK (Decreto Nº 1841/00); y los desistimientos a la titularidad de los Registros Notariales del Departamento Independencia, presentados por los Escribanos Luis Javier ALONSO, Silvana Mariel MAGLIONE, José Luis ROJO GUIÑAZU, Rosana Alejandra ANDION y Nelson José MACHIBORODA;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley Nº 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario Nº 1227/78 -t.v.-;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA :**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE Titulares de los Registros Públicos Notariales del Departamento Independencia, cuyos números y localidades de asiento se detallan, a las siguientes Escribanas:

Ileana Rosalía FERNANDEZ, D.N.I. Nº 23.229.091, Registro Notarial Nº 1, con asiento en la localidad de Campo Largo.

Mariela Lastenia GUTIERREZ, D.N.I. Nº 24.319.689, Registro Notarial Nº 2, con asiento en la localidad de Avia Terai.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Matkovich**

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <  
**DECRETO Nº 898**

Resistencia, 18 junio 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 010140220020579 y su agregado, Actuación Simple Nº 010100520022234; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 456/2002 del Poder Ejecutivo Provincial se designó Titular del Registro Público Notarial Nº 4 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, al Escribano Sergio Gustavo ROLHAISER, D.N.I. Nº 24.357.897;

Que habiendo comunicado su renuncia el Escribano ROLHAISER, al Registro de mención, sin haberse hecho cargo, corresponde dejar sin efecto su designación; y teniendo en cuenta que no quedan postulantes en el respectivo Concurso, procede de-

clarar desierto el mismo;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la designación del Escribano Sergio Gustavo ROLHAISER, D.N.I. N° 24.357.897, como Titular del Registro Público Notarial N° 4, del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, dispuesto por Decreto N° 456/2002, por haber renunciado al citado Registro.

ARTICULO 2º: DECLARASE DESIERTO el Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, dispuesto por Decreto N° 1414/01; por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial archívese.

*Fdo.: Rozas / Matkovich*

**S/c. E.3/IV.10/702**

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 831 – 10/6/02

MODIFÍCASE el Punto 17º del Artículo 1º - Capítulo I - Título I - de la Planilla Anexa N° I del Decreto N° 2100/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Por suspender temporariamente el servicio sin que medie causas justificadas o no comunicar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas tal suspensión (Art. 74 - Decreto 41/55) - 1.000 B.I."

MODIFÍCASE el Punto 53º del Artículo 1º - Capítulo I - Título I - de la Planilla Anexa N° I del Decreto N° 2100/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Por utilizar estaciones, instalaciones fijas, paradas o apeaderos no autorizados por la Dirección de Transporte Automotor (Artículo 57 - Decreto 41/55) - 1.000 B.I."

MODIFÍCASE el Punto 4º del Artículo 6º - Capítulo II - Título II - de la Planilla Anexa N° I del Decreto N° 2100/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Por contratar servicios públicos de Transporte de Cargas por Automotor, sin utilizar Carta de Porte, Remito, Guía de Frutos de la Provincia del Chaco u otras documentaciones, según lo requieran las disposiciones legales pertinentes. Por cada viaje y por equipo - 715 B.I."

MODIFÍCASE el Punto 4º del Artículo 8º - Capítulo I - Título IV - de la Planilla Anexa N° I del Decreto N° 2100/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Por habilitación por camión: 8 B.I. - por única vez".

MODIFÍCASE el Punto 5º del Artículo 8º - Capítulo I - Título IV - de la Planilla Anexa N° I del Decreto N° 2100/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Por habilitación de acoplados: 8 B.I. - por única vez".

### 833 – 10/6/02

CANCELASE la personería jurídica, de la entidad denominada "Club José María Paz", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 361 de fecha 24 de Febrero de 1992.

### 835 – 10/6/02

DECLARASE, Patrimonio Cultural de la Provincia del Chaco al Sitio Histórico, Casa y Museo "Luis Geraldí" sito en Santa Fe 3100, Villa Elba, Resistencia, Departamento San Fernando, cuyos datos catastrales son Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Manzana 31, Parcela 3, de ejido Municipal de la ciudad de Resistencia, y que incluye la casa histórica, las edificaciones anexas y el predio en el que se encuentra.

DETERMINASE, que el Sitio Histórico, Casa y Museo "Luis Geraldí" dependerá administrativamente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación,

Cultura, Ciencia y Tecnología, quien fijará las misiones y funciones de la institución y dispondrá del personal que llevará a cabo esas tareas, sin que ello signifique erogación.

CONSIDERESE, el presente Decreto como un justo y merecido homenaje a los primeros inmigrantes friolanos que arribaron a esta Provincia y que contribuyeron con su esfuerzo a cimentar el futuro del Chaco.

### 836 – 10/6/02

RECHAZAR, por improcedente, el Recurso de Apelación deducido en subsidio por la firma Transporte Fontana S.R.L., contra la Resolución Interna N° 849/01 de la Dirección General de Rentas.

### 837 – 10/6/02

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 013/02 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-17.06.98-0715 y en tal razón dispónese su Archivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 2660 -de facto- y su modificatoria N° 4380.

### 838 – 10/6/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico Interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el Sr. César Alberto Booth - D.N.I. N° 10.025.095-M-, contra la Resolución N° 1383.38/00, dictada por el Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### 839 – 10/6/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico Interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Sra. Ilda Eleuteria ESCOBAR, D.N.I. N° 13.123.107-F-, contra la Resolución N° 1091/01, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

### 840 – 10/6/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico Interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el Sr. Jorge Carlos RAMIREZ - L.E. N° 8.520.182, contra la Resolución N° 488/01, del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

### 841 – 10/6/02

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria deducido por la Sra. Petrona BARRETO, L.C. N° 06.697.489-F-, contra el Decreto N° 541/02.

### 842 – 10/6/02

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria deducido por la Sra. Delma Sofía SALAS, D.N.I. N° 14.730.808-F-, contra el Decreto N° 402/02.

### 843 – 10/6/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Sra. Néilda ARGANA de GIMENO, D.N.I. N° 13.289.100-F-, contra la Resolución N° 2645/01, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Sra. Néilda ARGANA de GIMENO, D.N.I. N° 13.289.100-F-, contra la Resolución N° 3663/01, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### 844 – 10/6/02

RATIFICANSE las Actas suscriptas entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Vicente Julio SISTI (L.E. N° 7.530.133) de fecha 13 de mayo de 2002 y 20 de mayo de 2002 respectivamente, cuyas copias forman parte integrante del presente Decreto, a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 4868 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II - Sección C - Chacra 187 - Manzana 86 - Parcelas 3, 4, 11, 12, 13, 14 - Inscripción: Folio Real Matrícula N° 24086; 24087; 26141; 26142; 24088; 24089 - Departamento San Fernando.

### 845 – 10/6/02

APLICAR la sanción expulsiva de Cesantía al Sr. Manuel Domingo MOREIRA, D.N.I. N° 11.406.396, a partir del primer día hábil siguiente al de notificación del presente, quien revista en el Cargo de Categoría 7 - Cód-

go 06 - Grupo 3 - Puntaje 32 - Item 51 - Programa de Nivel Primario, en el Establecimiento de Educación General Básica N° 168 "General Enrique Mosconi" - 1ra. ZUI - de Resistencia, Departamento San Fernando, por haber incurrido en abandono de servicio, el que se configuró el 22 de mayo de 1998, encuadrando su conducta en el Art. 22° Inc. 5) de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, y de conformidad con lo normado en los Arts. 22°, Inc. 2) y 23° Inc. 1) del Régimen Disciplinario - Anexo a la misma.

**846 - 10/6/02**

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**847 - 11/6/02**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**848 - 12/6/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor de Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**849 - 12/6/02**

APROBAR la Licitación Pública N° 4/02 realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 26/03/02 a las 09:00 horas, con el fin de contratar la adquisición de 78.500 kgs. de leche en polvo fortificada, para cubrir el consumo de dos (2) meses aproximadamente del Programa Materno Infantil.

**850 - 12/6/02**

AUTORIZAR al Ministerio de Salud Pública, para que a través de su área competente realice Contratación Directa para la adquisición de reactivos e insumos básicos, con destino a la Red Provincial de Laboratorios, Hospital "Dr. Julio C. Perrando", y Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, para consumo aproximado de dos (2) meses por un monto estimativo total de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

**851 - 12/6/02**

DECLARASE de Interés Provincial la realización de la Cuarta edición del Premio Nacional al Mérito agropecuario "EL GAUCHITO", la que tendrá lugar en la ciudad de Resistencia, Chaco, el próximo 10 de noviembre del 2002, cuya organización está a cargo de la empresa periodística "El Diario" Gráfica Chaqueña S.A.

**852 - 12/6/02**

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Carlos Armando GOMARIZ (D.N.I. N° 13.860.139-M), quien desempeñará funciones como Chofer en el Hospital "Dr. Jorge Vázquez" de Tres Isletas.

**853 - 12/6/02**

ANTE LA BAJA referida en los Considerandos, facúltase al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Sr. José Enrique LEDESMA (D.N.I. N° 17.504.322-M), quien desempeñará funciones como Capellán en el Hospital "Dr. Isaac Waisman" de General Pinedo.

**854 - 12/6/02**

RECONOCER los servicios prestados como contratados de locación de obras, prestados por las Dras. María Concepción ROMERO (DNI N° 17.976.070-F) y Estela Leonor ENRIQUEZ (DNI N° 21.626.672-F), quienes desempeñaron funciones como médicos pediatras en los Centros de Salud de Villa Río Negro y Cacique Pelayo, respectivamente.

FACULTAR al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras con los Dres. María Concepción ROMERO (DNI N° 17.976.070-F) y Estela Leonor ENRIQUEZ (DNI N° 21.626.672-F), quienes desempeñarán funciones como médicos pediatras en los Centros de Salud de Villa Río Negro y Cacique Pelayo.

**855 - 12/6/02**

FACULTAR al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras con el Dr. Daniel Gustavo SCHULZ (DNI N° 21.069.164-M), quien desempeñará funciones como médico anestesista en el Hospital Dr. Félix Pértile, de General San Martín.

**856 - 12/6/02**

RECONOCER los servicios prestados en carácter de contratado de locación de obras, realizados por la Dra. Ana María BORDA (DNI N° 20.451.073-F), quien desempeñó funciones como médica tocoginecóloga en el Centro de Salud Barrio Güiraldes desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2000.

FACULTAR al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras con la Dra. Ana María BORDA (DNI N° 20.451.073-F), quien desempeñó funciones como médica tocoginecóloga en el Centro de Salud Barrio Güiraldes, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2002.

**857 - 12/6/02**

AUTORIZAR al Sr. Oscar Nicasio IBÁÑEZ (DNI N° 14.655.739), propietario de la unidad económica constituida por las parcelas 4 y 6, subdivisión Chacras 73 y 84, ambas de la Circunscripción VI y Lote 74, Sección XX, Colonia General Necochea, Departamento 12 de Octubre, con una superficie total de 191 has. 06 as. 88 cas. 50 dm<sup>2</sup>, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

**858 - 12/6/02**

AUTORIZAR al Sr. Angel Mariano TOLOSA (L.E. N° 7.533.668), propietario de la parcela 5, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre, con superficie de 403 has. 36 as. 79 cas. 66 dm<sup>2</sup>, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**859 - 12/6/02**

RECONOCER, a partir del 1 de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, los servicios prestados por la agente del ítem 5: Subsecretaría de Trabajo, oficina N° 98, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dra. Wenceslada Argentina BERTI (DNI N° 4.931.535-F) al Bloque Justicialista de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ADSCRIBIR, a partir del 1 de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, a la agente del ítem 5: Subsecretaría de Trabajo, oficina N° 98, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dra. Wenceslada Argentina BERTI (DNI N° 4.931.535-F) al Bloque Justicialista de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**860 - 12/6/02**

HACER lugar al recurso jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria por la Sra. Gladis Claudia LARREA (DNI N° 22.711.385-F) contra la Resolución N° 236/02, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, correspondiendo dictarse otra resolución desconociendo el lapso indicado como licencia especial, encuadrada en el artículo 350 de la Ley N° 3.529, a la que hace referencia en la misma, "con goce de haberes", a efectos de que se regularice su situación.

**861 - 12/6/02**

DECLARASE de Interés Provincial la **XI Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa**, que se llevará a cabo en la localidad de Hermoso Campo, durante los días 20 al 23 de junio de 2002.

**862 - 12/6/02**

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Barranqueras, por la suma de **pesos treinta mil** (\$ 30.000), el que será descontado en el ejercicio 2002.

**863 - 12/6/02**

OTORGAR un subsidio a la **Fundación Urunday**, de esta ciudad capital, por la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el que será destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización de la Bial Internacional de Escultura, a desarrollarse entre los días 19 al 27 de julio del corriente año.

**865 - 12/6/02**

DENEGAR por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Fabio Adrián Ceferino DIAZ (DNI N° 18.280.185) contra la Resolución N° 1.433/01 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**866 - 12/6/02**

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**867 - 12/6/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Bárbara Mariela TALAVERA (DNI 28.498.396), domiciliada en calle Santa María de Oro N° 877, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demanden sus estudios, incluido pasajes y subsistencia.

**868 - 12/6/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Bárbara Mariela TALAVERA (DNI 27.585.914), domiciliada en Mz. 34, T.8, C. 156, B° San Cayetano, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), la que será destinada a solventar los gastos que demanden sus estudios y subsistencia.

**869 - 12/6/02**

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Domingo Próspero MOLINA (DNI 11.214.000), domiciliado en calle Ayacucho 1997, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia y la de su grupo familiar.

**870 - 12/6/02**

OTORGAR una Ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Emiliana SOTO (DNI. 11.094.262), domiciliada en Pasaje Mendoza N° 1270 de esta ciudad capital, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**871 - 12/6/02**

OTORGAR una Ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Eugenia Teodosia BENITEZ (DNI. F-3.684.765), domiciliada en Mz. 40 - Mb.1- Casa 12 - B° San Cayetano de esta ciudad capital, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según documentaciones adjuntas, y subsistencia.

**872 - 12/6/02**

OTORGAR una Ayuda de emergencia no reintegrable al señor Oscar Alfredo RUEDA GODOY (DNI. 8.077.685-M-), domiciliado en Pasaje Bouvier 340 de esta ciudad capital, por la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su esposa Mirtha Leonor OJEDA, según certificado expedido por el Dr. Walter Darío ACOSTA -M.P.4614-obrante a fs. 07 y subsistencia.

**873 - 12/6/02**

OTORGAR una Ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Matilde Lilián DIAZ (DNI. 12.938.455), domiciliada en Av. Alem N° 460 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demanden los estudios de sus hijos y subsistencia junto a su grupo familiar.

**874 - 12/6/02**

OTORGAR una Ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Luisa Seferina MACIEL (D.N.I. 17.442.659), domiciliada en la localidad de la Leonesa, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su esposo Pastor Damián CABALLERO, según documentaciones obrantes a fs. 02, 03, 04 y 05.

**875 - 12/6/02**

OTORGASE un subsidio al GRUPO DE TEATRO LA PLAZA Y AMIGOS DEL ARTE, de la Ciudad de Villa Angela,

por la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000), destinado a solventar parte de los gastos que demanden la culminación de las obras que dicha institución posee en calle J. B. Justo y Corrientes.

**876 - 12/6/02**

OTORGAR un subsidio a la filial Resistencia de "ALUBA" Asociación de Lucha contra Bulimia, Anorexia y otros Trastornos Alimentarios, con domicilio en Entre Ríos 265 de esta ciudad capital, por la suma de UN MIL PESOS (\$ 1000), que será destinado a solventar los gastos que demande la construcción, reequipamiento y adquisiciones de bienes Patrimoniales, necesarios para el buen funcionamiento, y brindar así una mejor atención.

**877 - 12/6/02**

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 1207/87 en lo que respecta a la Pensión Provincial por Madre Desamparada de la señora Lidia Raquel FARIAS (DNI. N° 18.359.688) de esta ciudad capital.

**879 - 13/6/02**

DECLÁRESE Huesped de Honor de la Provincia del Chaco al Señor Gobernador de la Provincia de Salta Dr. D. JUAN CARLOS ROMERO y miembros de su comitiva mientras duren su permanencias en territorio chaqueño.

**880 - 14/6/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

**881 - 14/6/02**

DECLÁRESE Huesped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Ministro del Interior de la República del Paraguay, Su Excelencia Comisario General Comandante (RE) Víctor Manuel HERMOSA SAGAS y miembros de su comitiva mientras permanezcan en territorio chaqueño.

**882 - 14/6/02**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obras con el señor Anselmo GALLARDO -LE. N° 8.301.858-M-) para desempeñarse en el Museo Casa y Jardín Schulz de la localidad de Colonia Benitez.

**883 - 18/6/02**

OTORGAR un subsidio a la Comisión de Apoyo del Hospital de Coronel Du Graty, de la localidad homónima por la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000), el que será destinado a solventar los gastos que demande la reparación total de las instalaciones eléctricas como así también la refacción de los sanitarios de dicho nosocomio.

**884 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Alba Noemí LEZCANO (DNI. 18.606.008), domiciliada en Lote 11 - Villa Forestación de la localidad de Barranqueras, por la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento de quimioterapia y subsistencia junto a su grupo familiar.

**885 - 18/6/02**

OTORGAR un subsidio a la Comisión Fiesta Provincial del Sorgo y la cosecha Gruesa de la localidad de Hermoso Campo, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización de la XI Edición de la Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa.

**886 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Secundino MORALES (DNI. 7.834.264-M-), domiciliado en Rissione N° 4102 de la localidad de Barranqueras, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según certificado obrante a fs. 04

**888 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señora María Luisa MARSALL (DNI. 14.735.453), domiciliada en Don Orión N° 59 de la localidad de Barranqueras, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250), la que será destinada a solventar los

gastos que demanden el tratamiento médico de su esposo Ramón Nonato VILLALBA, según documentaciones adjuntas en la presente actuación y subsistencia junto a su grupo familiar.

**889 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Ricardo Luis CORTES (DNI. 8.520.227-M-), domiciliado en Mz. 76 - Pc. 7 - Barrio España de esta ciudad capital, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**890 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señora Emilia Yolanda LEZCANO (LC. 4.260.087), con domicilio en Calle Moreno S/N. de la localidad de Las Garcitas, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 850), la que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su esposo, según certificado obrante a fs. 06, y subsistencia.

**891 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Adolfo IVANCOVICH (DNI. 12.664.424), domiciliado en Colonia Jacarandá II Lote 74 de la localidad de Hermoso Campo, por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande los estudios cardiológicos que debe realizarse, según documentaciones adjuntas en la presente actuación.

**892 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Norma Fortunata CENTURION (LC. 5.430.999), domiciliada en Bº Sur de la localidad de Tres Isletas, por la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos de traslado que demanda semanalmente la asistencia de su hija al Instituto para Ciegos "Valentín Haüy" de la ciudad de Corrientes según documentaciones adjuntas a la presente actuación.

**893 - 18/6/02**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Demetrio STOICOFF (LE. 7.511.935-M-), domiciliado Las Calandrias N° 340 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

**896 - 18/6/02**

Autorízase a la dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, a realizar un llamado a Concurso de Precios, con el fin de adquirir un equipo completo de computación, impresora y scáner, con destino a la Subsecretaría de Trabajo dependiente del citado Ministerio, por un monto estimativo de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

**899 - 18/6/02**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 07/2002, referente a la locación de un (1) inmueble situado en un radio comprendido por cinco (5) cuadras a la redonda de la plaza central de la ciudad de Resistencia, que será destinado a las actividades de índoles administrativas, técnicas, psicosociales, jurídicas, pedagógicas de seis (6) Programas y ocho (8) áreas con un total aproximado de doscientas cincuenta (250) personas pertenecientes a la Dirección de Minoridad y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por un período de un (1) año con opción a prorrogar por un (1) año más según decisión del Estado Provincial a la firma: Pedro RASCON.

**900 - 18/6/02**

APRUEBASE a partir del 01/04/02, la modificación del Anexo II al Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco.

**901 - 18/6/02**

RATIFÍCASE el Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Asociación de Mujeres Universitarias de

la Provincia del Chaco, para instrumentar la coejecución del Programa de Fortalecimiento y Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Mujer - Plan de Acción 2002, brazo ejecutor del Instituto Provincial de la Mujer.

**903 - 18/6/02**

A PARTIR de las 16:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

**904 - 19/6/02**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

**905 - 19/6/02**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

**906 - 19/6/02**

MODIFICAR las cantidades del renglón N° 3, de la Orden de Compra N° 115/02, que se reducirá en 58 unidades, correspondiendo el total adjudicado a la suma de **pesos: quince mil seiscientos treinta** (\$ 15.630,00).

**908 - 19/6/02**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por el Comisario Mayor de Policía, Héctor Tomás LEZCANO, D.N.I. N° 10.466.722-M contra el Decreto Provincial N° 293/99.

**909 - 19/6/02**

RECTIFIQUESE, a partir de la fecha de sus respectivas vigencias, la Resolución Ministerial N° 123/91 y Decreto N° 780/96.

**911 - 19/6/02**

APRUEBASE la reforma del artículo 27º introducida al estatuto social de la entidad denominada **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Leonesa**, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**912 - 19/6/02**

APRUEBASE la reforma integral introducida al estatuto social de la entidad denominada **Colegio de Kinesiólogos del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**913 - 19/6/02**

APRUEBASE la reforma del artículo 22º introducida al estatuto social de la entidad denominada **Asociación Promotora de un Hogar Escuela para Jóvenes de 12 a 18 Años Osvaldo Poss**, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco.

**914 - 19/6/02**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil de Productores Pecuarios Selvas del Río de Oro**, con domicilio legal en la Colonia Selvas del Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín, Chaco.

**915 - 19/6/02**

APRUEBASE la reforma de los artículos 12º y 15º introducida al estatuto social de la entidad denominada **Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Machagai**, con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Chaco.

**916 - 19/6/02**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación de Productores Ganaderos Departamento Bermejo**, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Chaco.

**918 - 19/6/02**

RATIFÍCASE el Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y la Cruz Roja Argentina, filial Resistencia.

**919 - 19/6/02**

NO HACER lugar al recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, interpuesto por la Sra. Argentina Rosalía MOLINA de AGUILAR contra la nota N° 0488/02 de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción y contra el Decreto N° 257/02.

**921 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo primero de Policía, plaza N° 2.717, Juan Carlos DUARTE, D.N.I. N° 25.346.390-M contra la Resolución N° 583/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**922 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo de Policía, plaza N° 3.315, Eduardo Javier VERA, D.N.I. N° 17.595.666-M contra la Resolución N° 435/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**923 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.083, Santiago BENÍTEZ, D.N.I. N° 11.379.152-M contra la Resolución N° 604/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**924 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo de Policía, plaza N° 3.328, Ramón Antonio BARRIOS, D.N.I. N° 21.860.799-M contra la Resolución N° 416/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**925 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo de Policía, plaza N° 3.187, Sergio Rubén MARTÍNEZ, D.N.I. N° 20.657.466-M contra la Resolución N° 490/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**926 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.048, Luis Alberto ROA, D.N.I. N° 10.874.306-M contra la Resolución N° 231/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**928 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo de Policía, plaza N° 3.404, Rubén Darío VALENZUELA, D.N.I. N° 21.860.173-M contra la Resolución N° 227/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**929 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.017, Angel Orlando BILLORDO, D.N.I. N° 10.639.017-M contra la Resolución N° 606/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**931 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Cabo de Policía, plaza N° 3.494, Héctor Enrique GODOY, D.N.I. N° 22.439.861-M contra la Resolución N° 556/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**932 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Suboficial principal de Policía, Clemente Salvador MAUREL, L.E. N° 7.623.653-M contra la Resolución N° 469/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**934 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Sargento de Policía, plaza N° 2.146, Juan Carlos LEDESMA, D.N.I. N° 13.439.695-M contra la Resolución N° 567/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**935 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por la Oficial auxiliar de Policía, María Alejandra GOTA, D.N.I. N° 22.365.682-F contra la Resolución N° 117/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**937 – 19/6/02**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el Oficial ayudante de Policía, Sergio Orlando SOSA, D.N.I. N° 22.905.353-M contra la Resolución N° 219/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**940 – 20/6/02**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

**941 – 20/6/02**

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Villa Angela, por la suma de **pesos cien mil** (\$ 100.000).

~~942 – 21/6/02~~

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

s/c.

E:5/7/02

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución N° 16/02 (Ac. Plenario)**

**Expediente N° 402231100-15.641-E**

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 13/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de nueve mil ochocientos veintidós pesos con 75/100 (\$ 9.822,75), de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°, puntos a), ítems 1), 2), 3) y 4); b) y c) y puntos a), ítems 1) y 2); b) y c) de la presente". Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**Resolución N° 17/02 (Ac. Plenario)**

**Expediente N° 402260900-15.414-E**

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 44/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a la Sra. Fernanda Angela Rodríguez y a los Sres. Julio César Póppoli y Juan Carlos Haberman, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de un mil ciento noventa y un pesos con 04/100 (\$ 1.191,04), de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°, puntos a) y b), ítems 1), 2) y 3) de la presente". Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:1/7v:5/7/02

→ \* ←  
A. P. A.

**Administración Provincial del Agua**

**RESOLUCION N° 217/02**

Resistencia, 18 de junio 2002

ARTICULO 1°: Otórgase la certificación de factibilidad de urbanización requerida para el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Parcela 4, Cote Lai, Departamento Tapenagá a cota arbitraria mínima=90,10 m, respecto al punto fijo ubicado en el poste de luz de hormigón próximo a la parcela relevada cuya

cota arbitraria es 90,00m, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270-030602-1.052/A.

ARTICULO 2º: Determinase que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Cote Lai, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**  
Presidente

s/c.

E:3/7v:5/7/02

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA  
**RESOLUCIÓN N° 042**

Resistencia, 11 Junio 2002  
ADHIÉRASE el Concejo Municipal de Resistencia, a los actos conmemorativos que se realizarán con motivo de celebrarse el DÍA DEL ESCRITOR, a llevarse a cabo el día 13 de junio de 2002.

**Fdo.: Ayala / Szymula**

s/c.

E:5/7/02

## ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA  
**ORDENANZA N° 5991**

Resistencia, 11 Junio 2002  
AUTORIZAR al Señor Intendente de la Municipalidad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 56, Subdivisión de la Chacra 192 - Circunscripción II - Sección C, a favor de ZARACHO, MARIA DEL CARMEN - M.I. N° 6.213.770.

**RESOLUCIÓN N° 0878**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5991 de fecha 11 de Junio de 2002.

**ORDENANZA N° 5992**

Resistencia, 11 Junio 2002  
AUTORIZAR al Señor Intendente de la Municipalidad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 04- de la Manzana 129 - Subdivisión de la Chacra 111 - Circunscripción II - Sección B, a favor de VALDEZ RODRIGUEZ FORTUNATA - M.I. N° 92.076.130 (paraguaya) y/o BOGADO, ELIAS - M.I. N° 7.904.860.

**RESOLUCIÓN N° 0879**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5992 de fecha 11 de Junio de 2002.

**ORDENANZA N° 5993**

Resistencia, 11 Junio 2002  
AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar en carácter de excepción, un plan especial de pagos, a favor del Señor SAAVEDRA, JULIO DOMINGO - D.N.I. N° 17.251.110, a fin de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle NECOCHEA, que afecta a su propiedad identificado catastralmente como Chacra 126 - Manzana 38 A - Parcela 020.

**RESOLUCIÓN N° 0880**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5993 de fecha 11 de Junio de 2002.

**ORDENANZA N° 5994**

Resistencia, 11 Junio 2002  
EXIMIR con carácter de excepción, del pago de patente automotor, al vehículo Dominio DWJ-086, Tipo: Automóvil, Marca: Renault Mégane, Modelo: 2001, Motor: K4MJ706Q010001, propiedad de LUNA, LUCIAAMELIA, Documento de Identidad N° 6.842.147.

**RESOLUCIÓN N° 0881**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5994 de fecha 11 de Junio de 2002.

**ORDENANZA N° 5995**

Resistencia, 11 Junio 2002  
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal-Secretaría de Economía- Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción a la señora VARGAS TEODOLINDA ESCOBAR de, D.N.I. N° 6.599.982.

**RESOLUCIÓN N° 0882**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5995 de fecha 11 de Junio de 2002.

**ORDENANZA N° 5996**

Resistencia, 11 Junio 2002  
INCLUIR con carácter de excepción, dentro de los alcances del artículo 10º) Inciso b)-último párrafo- de la Ordenanza N° 1839 y sus modificatorias, eximiéndolo del pago del 50% (Cincuenta por ciento) del Impuesto Inmobiliario al señor Rodriguez, Hipólito - D.N.I. N° 8.380.594.

**RESOLUCIÓN N° 0883**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5996 de fecha 11 de Junio de 2002.

**ORDENANZA N° 5997**

Resistencia, 11 Junio 2002  
AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar un plan especial de pago a ENRIQUE, VILMA ESTHER - M.I. N° 16.897.082.

**RESOLUCIÓN N° 0884**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5997 de fecha 11 de Junio de 2002.

**ORDENANZA N° 5998**

Resistencia, 11 Junio 2002  
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal-Secretaría de Economía- Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción a la señora MIRANDA, Ofelia A. ROMANO de, D.N.I. N° 16.004.433, con domicilio en Parcela 29 - Manzana 10, Barrio Mujeres Argentinas, por el inmueble registrado a nombre de su esposo MIRANDA, Miguel, identificado con el Padrón N° 006490/009-000, un plan especial de pago por la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios contraída con el Municipio.

**RESOLUCIÓN N° 0885**

Resistencia, 20 Junio 2002  
PROMULGAR la Ordenanza N° 5998 de fecha 11 de Junio de 2002.

**Fdo.: Ayala / Szymula**

s/c.

E:5/7/02

## DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO  
*Dirección de las Personas Jurídicas*  
**DISPOSICION GENERAL N° 077**

Resistencia, 26 de junio del 2002  
ARTICULO 1º: En caso de silencio de los estatutos de las asociaciones civiles con personería jurídica respecto de la antigüedad mínima para ejercer el derecho de voto en las asambleas, los asociados admitidos como tales en un ejercicio, no podrán votar en las asambleas ordinarias en las que se considere la gestión de dicho ejercicio ni en las asambleas extraordinarias celebradas con anterioridad a aquella. Se incluyen en dicho impedimento los actos electorales coincidentes con dichas asambleas.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el artículo precedente no será de aplicación cuando exista expresa disposición estatutaria en sentido contrario.

ARTICULO 3º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**DISPOSICION GENERAL N° 078**

Resistencia, 26 de junio del 2002

ARTICULO 1º: Los asociados de las asociaciones civiles con personería jurídica que, teniendo interés legítimo, consideren que un acto electoral adolece de vicios que agravan sus derechos como tales, sin perjuicio de agotar las vías estatutarias internas para efectuar sus reclamos y obtener satisfacción a los mismos, podrán en caso de denegatoria tácita o explícita manifiestamente arbitraria, solicitar a esta Dirección de las Personas Jurídicas la declaración de irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos del acto electoral en cuestión para lo cual deberán hacer su presentación en el primer día hábil siguiente al del acto cuestionado planteando por escrito las razones por la que efectúa la solicitud y acompañando constancia del reclamo efectuado ante los órganos societarios correspondientes. Ello, sin perjuicio de poder solicitar un plazo perentorio para ampliar sus fundamentos.

ARTICULO 2º: Una vez que la circunstancia supuesta en el artículo precedente haya sido comunicada por esta Dirección a los órganos pertinentes de la entidad interesada, la misma deberá suspender la incorporación de todas aquellas personas elegidas como autoridades en el acto electoral cuestionado hasta tanto esta Dirección les notifique de la disposición que se dicte en el trámite de declaración de irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos.

ARTICULO 3º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICION GENERAL Nº 079

Resistencia, 26 de junio del 2002

ARTICULO 1º: Salvo disposición expresa de los estatutos en otro sentido, los asociados de las asociaciones civiles con personería jurídica que se encuentren en mora en el pago de sus cuotas sociales solo podrán ser privados del derecho a participar en las asambleas con voz y voto cuando hayan sido fehacientemente intimados al pago de su deuda asegurándoseles la posibilidad de hacerlo materialmente mediante la habilitación de días, horas, lugares y modos de efectivizar dicho pago y de subsistir el incumplimiento, dejando debida constancia de la decisión en acta de la comisión directiva.

ARTICULO 2º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICION GENERAL Nº 080

Resistencia, 26 de junio del 2002

ARTICULO 1º: Los abogados que soliciten tener acceso a expedientes, actuaciones o información obrante en esta Dirección, deberán solicitarlo por escrito acreditando su calidad o carácter invocado y cuando lo hagan como representantes o apoderados acompañarán copia debidamente autenticada del poder otorgado por el o los interesados.

ARTICULO 2º: Cumplido el requisito del artículo precedente esta Dirección autorizará en la actuación simple así formada la vista de la documentación solicitada dejándose constancia de la vista concedida y/o la eventual extracción de fotocopias con la firma del profesional interesado y del agente interviniente.

ARTICULO 3º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICION GENERAL Nº 081

Resistencia, 26 de junio del 2002

ARTICULO 1º: Cuando se verifiquen los supuestos del artículo 5º, inciso 5), de la Ley "de facto" Nº 2.398 en las asociaciones civiles con personería jurídica, esta Dirección podrá asignar la misión de convocar a asambleas en las asociaciones respectivas a una comisión normalizadora integrada por una cantidad de uno a tres asociados a las mismas que surjan de los antecede-

ntes obrantes en este organismo y que podrán ser propuestos por los asociados que hayan requerido infructuosamente dicha convocatoria a las autoridades.

ARTICULO 2º: El o los normalizadores designados según el artículo anterior no tendrán derecho a retribución alguna por el ejercicio de dicha función. Pero sí podrá hacer frente a los gastos que las misma demande con los recursos de la asociación que estuvieran disponibles o mediante reclamo inmediatamente posterior a la asamblea con la debida rendición de cuentas avalada con los comprobantes del caso.

ARTICULO 3º: El o los normalizadores mencionados tendrán como única finalidad proceder a la convocatoria a la asamblea que corresponda estatutariamente y no haya sido convocada por las autoridades que estatutariamente están habilitadas para hacerlo. Debiendo abstenerse de realizar todo otro acto de gestión o administración no directamente vinculado a la convocatoria y celebración de la asamblea a la que podrá presidir, salvo disposición en contrario del estatuto.

ARTICULO 4º: El o los normalizadores que en cada caso serán designados por disposición de esta Dirección, dentro de los cinco días hábiles de cumplido su cometido deberán presentar un informe de todo lo actuado a esta Dirección sin perjuicio del cumplimiento, en lo que corresponda, de los términos de la Disposición General Nº 049.

ARTICULO 5º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

#### DISPOSICION GENERAL Nº 082

Resistencia, 28 de junio del 2002

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la Disposición General Nº 041 de esta Dirección, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º:** Establecer que las asociaciones civiles y simples asociaciones fiscalizadas por esta Dirección, deberán llevar los siguientes libros, sin perjuicio de los demás que consideren necesarios o convenientes para su mejor «funcionamiento»:

- a) DE ACTAS: en el que se transcribirán las actas correspondientes a las asambleas y a las reuniones de la comisión directiva, debiendo consignarse en las mismas lugar, fecha y hora de celebración, carácter de ésta, folio del registro de asistencia donde conste el nombre, apellido y firma de los asistentes, orden del día de los asuntos tratados, resoluciones tomadas con indicación de los votos emitidos a favor y en contra así como todos los antecedentes que resulten necesarios para determinar la validez del acto con relación a las formalidades requeridas por el respectivo estatuto y las reglamentaciones en vigencia, debiendo estar firmadas por las personas designadas al efecto.
- b) DE ASOCIADOS: en el que se anotará la nómina de éstos, categoría a que pertenecen, según la clasificación formulada por el estatuto social, fecha de ingreso, cuotas pagadas, suspensiones impuestas en el ejercicio de sus derechos sociales y fecha de retiro o cesantía.
- c) DE INVENTARIOS Y BALANCES: que se iniciará con la descripción exacta y completa del activo y pasivo de la entidad a la fecha de su reconocimiento como persona jurídica. Deben también transcribirse los estados contables practicados al cierre de cada ejercicio anual como así el informe de los revisores de cuentas firmado por los mismos.
- d) DE CAJA: en el que se registrarán todos los ingresos y egresos de fondos que se efectúen, indicando en cada caso el concepto de las entradas y salidas.

- e) REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS Y REUNIONES DE COMISION DIRECTIVA: en el que se consignarán su apellido, nombres y firma todos los asistentes, asamblea y reuniones de comisión directiva”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
Director

s/c.

E:5/7/02

## DECLARACIONES

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA DECLARACIÓN Nº 019

Resistencia, 18 Junio 2002  
EXPRESAR la más ferviente adhesión a favor del tratamiento legislativo para la aprobación por parte del Poder Legislativo de la Nación, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sesión Nº 54, por Resolución A/51/1 del 6 de octubre de 1999.

### DECLARACIÓN Nº 020

Resistencia, 18 Junio 2002  
DECLARA SU MAS DECIDIDO APOYO, e instar a la sanción de los proyectos de ley presentados en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco - cuyo contenido trata sobre la aplicación de métodos de contracepción quirúrgica, "Ligaduras de Trompas de Falopio y Vasectomía".

Fdo.: Ayala / Szymula

s/c.

E:5/7/02

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Sr. Juez Correccional de la Primera Nominación de la Segunda Nominación, Dr. Carlos Enrique Verbeek, secretaria de la Dra. Mónica Mariela Trangoni, hace saber, que en autos caratulados: “**Acuña, Aldo Ramón - Gómez, Sergio Ramón s/Hurto**”, Expte. 227, Fº 187, año 1999, se ha dictado la siguiente resolución: “**Nº 76.** //sidencia Roque Sáenz Peña, 9 de mayo de 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º)... 2º) Restituir el efecto secuestrado, consistente en un ciclomotor marca Zanella color celeste, motor Nº 50-VH-18536, chasis Nº TH-17601, color negro, sin frenos, a quien acredite propiedad”, a tal efecto librese edicto comunicando tal circunstancia (art. 501 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Correccional Nº 1. Dra. Mónica Mariela Trangoni, Secretaria. Cita y emplaza por el término de tres días. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de junio de 2002.

**Dra. Mónica Mariela Trangoni**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:26/6v:5/7/02

**EDICTO.-** Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Ramón Germán SEREZO, argentino, chapista, nacido en Carube, Santiago del Estero el 30 de octubre de 1956, hijo de Antonio y de Carmen Suárez, Prontuario Policial Nº 498.611 A.G., DNI Nº 12.793.588, que en autos: “**Serezo, Ramón Germán s/Robo**”, Expte. Nº 127/94, y sus acumuladas p/c Expte. Nº 128/94, 129/94 y 130/94, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente sentencia Nº 074: Resistencia, 31 de mayo de 2002. **Visto: (...).** **Considerando: (...).** **Falla:** 1º) En relación a la causa Nº 127/94: Declarando la insubsistencia de todos los actos procesales cumplidos a partir de fs. 37 y vta. y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62

inc. 2 del C.P.), en relación al delito de robo (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado el imputado Ramón Germán Serezo, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la causa en favor del mismo (arts. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIº) En relación a la causa Nº 128/94: Declarando la insubsistencia de todos los actos procesales cumplidos a partir de fs. 24 y vta. y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.), en relación al delito de robo (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado el imputado Ramón Germán Serezo, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la causa en favor del mismo (arts. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIIº) En relación a la causa Nº 129/94: Declarando la insubsistencia de todos los actos procesales cumplidos a partir de fs. 31 y vta. y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.), en relación al delito de robo (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado el imputado Ramón Germán Serezo, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la causa en favor del mismo (arts. 345 del C.P.P.). Sin costas. IVº) En relación a la causa Nº 130/94: Declarando la insubsistencia de todos los actos procesales cumplidos a partir de fs. 40 y vta. y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.), en relación al delito de robo (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado el imputado Ramón Germán Serezo, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la causa en favor del mismo (arts. 345 del C.P.P.). Sin costas”. Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Ernesto T. Arano, Jueces; ante mí: Dr. Alberto Benasulín, Secretario.

**Dr. Alberto Benasulín**  
Secretario

s/c.

E:26/6v:5/7/02

**EDICTO.-** El Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), a Manuel Domingo MOREYRA, argentino, 43 años de edad, casado, empleado, domiciliado en Mz. 10, Tira 4, Dto. 006, Barrio Güiraldes, ciudad, DNI Nº 11.406.396, hijo de Catalino Moreyra y Ponciana Moya (f), que en los autos caratulados: “**Moreyra, Manuel Domingo s/Hurto en Concurso Real c/Estafa**”, Expte. Nº 1.983/98, se ha dictado la siguiente resolución: “**Nº 102.** Secretaría, 31 de julio de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento en contra de Manuel Domingo Moreyra, filiado en esta causa, por hallarlo autor y responsable de los delitos de hurto en concurso real con estafa, Arts. 162, 55 y 172 del C. Penal). 2)... 3) Trabar embargo sobre los bienes..., hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700)...; 4)... 5) Regístrese...”. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción Sexta Nominación; Dr. Oscar Anselmo Alarcón, Secretario. Secretaría, 20 de junio de 2002.

**Dr. Gonzalo Javier Molina**  
Secretario

s/c.

E:28/6v:8/7/02

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Meza, Rolando c/Comercial Centro Chaqueño SRL s/ Pedido de Quiebra**”, Expte. Nº 2.704/00, Sec. Nº 2, se ordenó la quiebra de **Comercial Centro Chaqueño SRL**, domiciliado en calle Córdoba 328, de la ciudad de Quitilipi, Prov. del Chaco, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 01/08/02, al Síndico C.P.N. Raúl Ricardo Brollo, con

domicilio en calle 3 entre 14 y 16, debiendo presentar el síndico el informe individual el día 06/09/02 y el general el día 18/10/02 y la audiencia informativa se realizará el día 09/05/03, a las 10 hrs., en la sede del tribunal la audiencia informativa se realizará en fecha 09/05/03, a las 10 hs., en la sede del tribunal, sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, Secretaría, deudor, comité provisorio de acreedores y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de junio de 2002.

**Dra. Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/6v:8/7/02

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 248, 1° piso, ciudad, en los autos: "**Benítez, Victoriano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.514/00. Cítese por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario. Causante: Victoriano BENITEZ, M.I. N° 2.546.980. Secretaría, 25 de abril del 2001.

**Dra. Carmen Sánchez, Secretaria**

R.N° 109.819 E:1/7v:5/7/02

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Josefa Angela GIOBERGIA (DNI N° 7.557.917) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Giobergia, Josefa Angela s/Sucesorio**", Exp. 745, F° 459/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de junio de 2002.

**Juan Bungiasky, Secretario**

R.N° 109.823 E:1/7v:5/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en calle Belgrano 750, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados: "**Medina, Antonio Noel s/juicio sucesorio**", Expte. N° 4.250/01, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Antonio Noel MEDINA, M.I. 7.421.073, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Amalio Aquino, de Paz 1ra. Cat. Esp. Barranqueras, 25 de abril de 2002.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 109.828 E:1/7v:5/7/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Elvio Guillermo VERGARA, con último domicilio en H. Yrigoyen y calle 14, ciudad, nacido en Capital Federal el 05/05/70, hijo de Antonio y de Elba Puyol; que en autos caratulados: "**Vergara, Elvio Guillermo s/Hurto (Sum. 0392, Expte. 2.145/00)**", Expte. N° 2.339/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 169. Resistencia, 19/09/01. Autos y vistos:....; considerando:....; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Elvio Guillermo Vergara, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *hurto con escalamiento*, art. 163 inc. 4° del C.P.; confirmando la excarcelación conferida en su favor oportunamente. II).... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dr. Víctor E. Del Río, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dr. Víctor E. Del Río**

Secretario

s/c. E:1/7v:10/7/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 259, 1° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Manuel MARTINEZ, M.I. N° 5.733.865, para hacer valer sus derechos en Expte. N° 303/02, caratulado: "**Martínez, Manuel s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio del 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 109.830 E:3/7v:8/7/02

**EDICTO.-** La Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago, Juez del Civil y Comercial N° 1, sito en la calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, cítase por edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos de la Sra. Ana BESGA de GUASTI y Victoria BESGA de GUASTI, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días, hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pascual, Ofelia Edith (por Cuerdas a la Sucesión de Pastor Besga) s/Escrituración**", Expte. 716/99, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que lo represente. Not.: Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez. Resistencia, 5 de junio de 2002.

**Dra. Alba Graciela de Cordon**  
Secretaria

R.N° 109.831 E:3/7v:5/7/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "**Argüello, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.318, F° 60, año 2001. Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial. Villa Angela, Chaco, 28 de mayo de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.835 E:3/7v:8/7/02

**EDICTO.-** Dr. Juan Carlos Clauter, Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Charata (San Martín y Vieytes), en los autos caratulados: "**Altamirano, Lorenzo Silvio c/Kneipp, Andrés y otros s/Prescripción**", Expte. 1.486, folio 226, año 1999, cita por el término de dos (2) días, a los señores Elisa SCHMITZ de KNEIPP, Andrés, Juan, Eva, Alba Beatriz y Edith Nancy, todos de apellido KNEIPP, para que en el término de quince días de notificados comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Secretaría: Dr. Claudio Longhi, Charata, Chaco. Charata, 8 de abril de 2002.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.836 E:3/7v:5/7/02

**EDICTO.-** La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al contribuyente **Autoservicio América S.R.L.** y/o Jorge HOJBERG, con domicilio en Arturo Illia y Juan de Dios Mena N° 216, de la ciudad de Resistencia, Chaco, intimándoles al pago de la suma de **ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y dos centavos** (\$ 132.457,82), recaído en el requerimiento 5 días N° 678 por los conceptos que a continuación se discriminan: Ingresos Brutos-CD-AP-AR \$ 38.594,98, adicional 10%, Ley N° 3.565 \$ 3.859,50, Fondo Salud Pública \$ 354,06, recargos al 30/10/98 \$ 89.648,28, Tasa Retributiva de Servicios \$ 1,00. Quedan ustedes debidamente notificados, bajo

apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario Provincial.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas

s/c. **E:3/7v:8/7/02**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gerónimo Gabriel VILLALBA, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años, hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, prontuario de la D.A.P. N° 28.349 CF y del R.N.R. N° 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané N° 1822, Barrio Nuevo Amanecer, que en los autos caratulados: "**Villalba, Gerónimo Gabriel s/ Ejecución de Pena**", Expte. N° 056/99, se ha dictado la siguiente resolución: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 196 del 28/05/02 respecto del condenado Gerónimo Gabriel Villalba, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años, hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, prontuario de la D.A.P. N° 28.349 CF y del R.N.R. N° 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané N° 1822, Barrio Nuevo Amanecer, por habido (art. 157 -último párr.- Cód. Proc. Penal. II) Dejar sin efecto el pedido de captura inserto en la Orden del Día Policía del Chaco N° 14.205 del 04/06/02, Art. 1º inc. 2; respecto del condenado Gerónimo Gabriel Villalba. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. **E:3/7v:12/7/02**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Daniel Armando IBALO, alias "Vampi", DNI N° 28.858.482, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 23/05/61, hijo de Armando Ibaló (f) y de Delma Verón, prontuario de la D.A.P. N° 30.860 CF y del R.N.R. N° 579.528, con últimos domicilios conocidos en Pasaje Roldán N° 1535 y calle Arazá N° 1229 (entre calles 4 y 5), Villa del Oeste, ciudad, que en los autos caratulados: "**Ibalo, Daniel Armando s/ Ejecución de Pena**", Expte. N° 306/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de junio del 2002. N° 245. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Armando Ibaló, ya filiado de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P. Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. **E:3/7v:12/7/02**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luciano FERNANDEZ, argentino, nacido el día 14/2/31 en Puerto Tirol (Chaco), hijo de Juan Fernández y de Deolinda Pabla Saucedo, R.N.I. N° 455.282, prontuario N° 145.553, Sección A.G.; M.I. N° 7.431.151, que en los autos caratulados: "**Fernández, Luciano s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 156/00, se ha dictado la resolución N° 252, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**N° 252.** Resistencia, 21 de junio de 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar, la prisión domiciliaria concedida al condenado Luciano Fernández, mediante Resolución N° 276 del 15/10/99 (Cámara N° 3) y Resolución 172

del 06/07/01, de este Tribunal, por quebrantar la obligación de permanecer en el domicilio fijado para cumplimiento de su condena (art. 34 Ley 24.660/96). II) Declarar rebelde a Luciano Fernández, argentino, nacido el día 14 de febrero de 1931 en Puerto Tirol (Chaco), hijo de Juan Fernández y de Deolinda Pabla Saucedo, registrando los domicilios conocidos Fray Rossi N° 1626, Villa Don Enrique y Viviendas Aipo, Barrio Cristo Rey, ambos de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordancias del Código Procesal Penal, ordenándose su **inmediata detención**; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. **E:3/7v:12/7/02**

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria N° 9, sito en French 166, 1º. piso, ciudad, hace saber por tres días, que en autos: "**Camba Freire, Avelino s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 11.118, año 2002, que se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Avelino CAMBA FREIRE, DNI N° 7.404.152, por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 27 de junio de 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 109.844 **E:3/7v:8/7/02**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, sito en calle Brown N° 241, 1º. piso, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María RUBIO de BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rubio de Barrios, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.232/78, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de abril de 1998.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.N° 109.846 **E:3/7v:8/7/02**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, hace saber en los autos caratulados: "**Winnik, José Víctor s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 11.895, año 2002, que el día 24 de junio de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo (presentado en fecha 07/06/02) del Sr. José Víctor WINNIK, DNI N° 16.440.948 (CUIT N° 20-16440948-2), con domicilio en planta urbana de la localidad de La Escondida, Chaco, fijándose plazo hasta el día 2 del mes de septiembre de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Rodolfo Seewald, quien recibirá los mismos en el domicilio de calle Capataz Codutti N° 824, V. Luzuriaga, de esta ciudad y deberá presentar los informes **individual** y **general** ordenados por la Ley 24.522, el día 14 de octubre de 2002 y el 25 de noviembre de 2002, respectivamente. Además se ha señalado para el día 9 de junio de 2003, a las 9 horas, la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por cinco días. Resistencia, 1 de julio de 2002.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.850 **E:3/7v:12/7/02**

> \* <

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 2ª Especial, Brown N° 249 –altos–, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Danilo Alberto MORONI, M.I. N° 6.461.180, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: “**Moroni, Danilo Alberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.179/02. Resistencia, 4 de julio de 2002.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaría

R.N° 109.854 E:5/7v:10/7/02

> \* <

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días, que en los autos: “**Donner, Analía Susana y Ledesma, Aldo Ricardo c/Maqui S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 177, F. N° 272, año 1999, Sec. N° 4, sito en 9 de Julio N° 361, 1º piso, de esta ciudad, con fecha 31 de mayo de 2002, se ha dictado resolución convirtiendo el estado de quiebra en concurso preventivo de la firma **Maqui S.R.L.**, con domicilio en Avda. Sarmiento s/n (Quinta N° 19), de la ciudad de Machagai (Chaco). Ha sido designado Síndico el Cr. Raúl Ricardo BROLLO, con domicilio en Saavedra N° 535, de esta ciudad, donde los acreedores quedan intimados a presentar sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 30 de agosto de 2002. Secretaría, 26 de junio de 2002.

**Ligia A. S. de Michlig**  
Abogada/Secretaría

R.N° 109.855 E:5/7v:15/7/02

> \* <

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en Belgrano N° 750, cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de SPONSILLI, Ernani, C.I. N° 177.802 (Policía Chaco), a fin de que hagan valer sus derecho, en autos: “**Sponsilli, Ernani s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.051/00. Barranqueras, 27 del mes de mayo del 2002.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaría

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 247, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. CENTURION, Marcos, con M.I. N° 3.559.324, fallecido el día 28 de julio de 1993, y la Sra. Emilia CABALLERO de CENTURION, con M.I. N° 0.917.909, fallecido el día 15 de abril del 2001, en los autos caratulados: “**Centurión, Marco y Caballero de Centurión, Emilia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.555/01. Resistencia, 25 abril 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaría

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <

**EDICTO.-** Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Belgrano 750, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguella LUDUEÑA, M.I. N° 6.586.010, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Ludueña, Miguella s/Sucesorio**”, Expte. N° 3.881/00, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de junio de 2002.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaría

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados: “**Aquino, Bernardo s/Sucesorio**”, Expte. N° 16.062/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Bernardo AQUINO, M.I. N° 7.909.825, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Resistencia, 24 de mayo de 2002.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaría

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <

**EDICTO.-** La Dra. Otilia Rosario Calvo de Achilles, hace saber por cinco días, que en autos: “**Centurión de Gómez, Ana María y Gómez, Fabián Ariel s/Hurto Simple**”, Expte. N° 116/01, folio 318, L. II, tramitado ante la Secretaría de la Dra. Lucila Beatriz Brítez, respecto a Fabián Ariel GOMEZ, argentino, de 21 años, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco el 07/07/80, soltero, vendedor, con estudios secundarios incompletos, hijo de Raúl Gómez y de Ana María Centurión, domiciliado en Dr. Cantón 1074, Barrio La Toma, DNI N° 27.587.580. Se ha dictado **sentencia N° 7**. 11 de junio del 2002. **Autos y vistos:...**, **y considerando:...** **Fallo:** I).... II) Condenando a Fabián Ariel Gómez, ya filiado, como autor responsable del delito de hurto simple (Art. 162 del C.P. a la pena de un año y 8 meses de prisión de cumplimiento efectivo. Sin costas. Art. 506 del C.P.P. y 293 inc. h, C.T. III) Declarando a Fabián Ariel Gómez, reincidente por primera vez, atento a sus antecedentes penales que surge del Registro Nacional de Reincidencias. IV)... V) Dar cumplimiento a la ley 4.182, debiendo el imputado Fabián Ariel Gómez, depositar en el Nuevo Banco del Chaco S.A. la suma de \$ 50,00 (pesos cincuenta). VI) Ordénese la inmediata detención del condenado, librándose los recaudos al respecto. VII) Hágase saber al condenado que una vez firme la presente sentencia quedará a disposición del Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de Resistencia, Chaco. VIII).... IX) Not. Fdo.: Dra. Otilia Rosario Calvo de Achilles, Juez Correccional; Dra. Lucila Beatriz Brítez, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de junio 2002.

**Dra. Lucila Beatriz Brítez**  
Secretaría

s/c. E:5/7v:15/7/02

> \* <

**EDICTO.-** Municipalidad de Resistencia. SORTEO MÉRITO. Tributario Ordenanza 4795. El 28 de junio del 2002, a las 10:00 horas en la Intendencia Municipal ubicada en la Avda. Italia 150, se llevará a cabo el sorteo de los premios establecidos por la Ordenanzas N° 4795 - Régimen de Mérito Tributario. Participan del mismo los contribuyentes de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Servicios y Patente que se encuentren en el día con sus obligaciones tributarias al 31 de diciembre del 2001. A los contribuyentes que se encuentren habilitados para participar del sorteo, el Municipio les ha asignado un número y se lo ha comunicado al contribuyente con un volante adjunto a la remisión de la boleta del tributo. Los contribuyentes que se encuentran al día y sin deuda a la fecha precitada y que no hayan recibido su número, fueron realizando el correspondiente reclamo ante la Dirección General Tributaria, hasta el día 20 de junio del corriente año. La ausencia de formal y fehaciente reclamo luego de esa fecha por haber sido omitida la asignación del número para participar del sorteo, invalidará cualquier tipo de reclamo posterior. Se sortearán 3 ciclomotores, 3 televisores, 3 cocinas microondas, 3 lustraaspiradoras, 3 procesadoras, 3 licuadoras y treinta y tres (33) premios más, cuyas

características y modelos serán exhibidos el día del sorteo. El acto de sorteo será fiscalizado por Escribano Público.

**Ing. Benicio Szymula**  
Intendente Municipal

s/c. E:5/7/02

**EDICTO.-** Con referencia al Oficio N° 144, de fecha 11/03/02 librado por el juzgado a mi cargo, a efectos de comunicarles que en virtud de haberse consignado erróneamente en dicho oficio las fechas de iniciación de los juicios sucesorios mencionados, por haberse tomado la fecha del proveído de apertura de la sucesión y no de la fecha en que fueron presentados, y además por haberse incurrido en errores involuntarios respecto de la fecha y lugar de fallecimiento de los causantes Evaristo Cipriano González y Marcelo Raimundo Delseggio; por lo que el oficio de referencia queda sin efecto remitiéndose el presente donde figuran los datos correctos, en rectificación del anterior, conforme se detalla a continuación:

MES DE DICIEMBRE DE 2001:

**Expte. N° 2758/2001:** Elías, Gerónimo Enrique, M.I. N° 2.528.668, argentino, fallecido en Quitilipi el 18/05/01. Caratulados: "**Elías, Gerónimo Enrique s/Juicio Sucesorio**", iniciado el 04/12/2001.

MES DE FEBRERO DE 2002:

**Expte. N° 244/2002:** González, Evaristo Cipriano, argentino, M.I. N° 7.406.511, fallecido en Quitilipi el 05/10/2001. Caratulados: "**González, Evaristo Cipriano s/Juicio Sucesorio**", iniciado el 22/02/2002.

**Expte. N° 137/2002:** Silva, Germán Adolfo, argentino, M.I. N° 7.431.016, fallecido en Resistencia el 18/02/1995. Caratulados: "**Silva, Germán Adolfo s/Juicio Sucesorio**", iniciado el 08/02/2002.

**Expte. N° 166/2002:** Delseggio, Marcelo Raimundo, argentino, M.I. N° 2.527.950, fallecido en Quitilipi el 30/08/1997. Caratulados: "**Delseggio, Marcelo Raimundo s/Juicio Sucesorio**", iniciado el 12/02/2002.

**Expte. N° 203/02:** Colombo, Antonio, argentino, M.I. N° 7.400.026, fallecido en Quitilipi el 07/10/2001. Caratulados: "**Colombo, Antonio s/Sucesorio**", iniciado el 18/02/2002.

**Dra. Ana A. B. Maza**  
Juez de Paz Titular

s/c. E:5/7/02

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA N° 01/2002  
SISTEMA DE COMPRAS

**Objeto del llamado:** Contratación de un Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia a cubrirse en el predio del I.P.D.U.V., sito en Avda. Sarmiento N° 1855, de Resistencia, Chaco.

**Lugar y fecha de presentación de oferta:** Mesa de Entradas y Salidas del Avda. Sarmiento N° 1855, Rcia., el día 11/07/02 hasta la hora 9.00.

**Lugar y fecha de apertura:** Dpto. Compras y Suministros, Dirección Contable I.P.D.U.V. el día 11/07/02, a las 9.00 horas.

**Consulta y venta pliego:** Dirección Contable I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento N° 1855, Rcia., de lunes a viernes de 7.30 a 12.00 horas.

**Presupuesto Oficial:** \$ 31.600.

**Valor del pliego:** \$ 100.

**Juan J. J. Müller Marko**  
Jefe Dpto. Información y Publicación

s/c. E:26/6v:5/7/02

PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.  
LICITACION PUBLICA N° 05/02  
PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Obra: Sala Recepción y Control - Muro perimetral Av. 9 de Julio 2000.

**Apertura:** 22/07/2002. **Hora:** 10.

**Presupuesto Oficial:** \$ 58.483,45.

**Valor del pliego:** \$ 120 + IVA correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta el día 15/07/02 de 7 a 12 hs.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

**Presentación de propuestas:** Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia, Chaco, hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. E:28/6v:8/7/02

### PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Chaco, llama a **Licitación Pública N° 01/2002** de la siguiente obra, con Financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - Plan de Obras Menores (Ley de Obras Públicas N° 13.064).

**Expediente N° 1-02383-02**

Ruta Nacional N° 95 - Provincia del Chaco.

Tramo: Acc. Tres Isletas - A° Nogueira. Sección: Km. 1.167,20 - Km. 1.192,61.

**Tipo de obra:** Reconstrucción del perfil de la calzada de tierra, alteo de la calzada existente y ejecución de una alcantarilla de caños de hormigón.

**Longitud:** (Secciones varias).

**Plazo de obra:** (3) tres meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 100.000,00.

**Fecha de licitación:** 22 de julio de 2002. **Hora:** 10 horas.

**Valor del pliego:** \$ 250,00.

**Lugar de apertura:** Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco), C.P. 3.500. Tel.: 03722-446729.

**Lugar de consulta y venta del pliego:** Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, área Licitaciones y Compras - División Administración. Tel.: 03722-446729.

**Dr. Antonio Gavilán**

Jefe Div. Administración 18° Dto. Chaco

R.N° 109.838 E:3/7v:12/7/02

### MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 010/2002**

Consiste en la: **Contratación de la mano de obra con provisión total de materiales para la completa ejecución de la obra "Reparación de gabinetes, medidores múltiples de clientes de S.E.CH.E.E.P. en Barrio España, Resistencia, Chaco"**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 133.100,00 (son pesos: Ciento treinta y tres mil cien), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 23/07/2002. **Hora:** 10.00.

**Valor del pliego:** \$ 133,00 (son pesos: Ciento treinta y tres).

**Venta de pliegos:** Hasta las 12.00 hs. del día 19/07/2002 inclusive.

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses calendarios.

**PUBLICA N° 012/2002**

Consiste en la adquisición de: **Fusibles tipo Positrol para seccionadores Mn 241/1 de 33 Kv. y Mn 241 de 13,2 Kv. Fusibles tipo "N.H" de alto poder de ruptura tamaño "1-2-3" para 500 V. Fusibles tipo Neoced, modelo IFN y láminas fusibles para seccionadores Mn 233 y Mn 237, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 194.000,00 (son pe-**

tos: Ciento noventa y cuatro mil), I.V.A. incluido.  
**Fecha y hora de apertura:** 25/07/2002. **Hora:** 10.00.  
**Valor del pliego:** \$ 194,00 (son pesos: Ciento noventa y cuatro).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P., y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

**El Directorio**  
**E:3/7v:8/7/02**

c/c.

→ \* ←  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 01/02**  
**EXPTE. Nº 700-18/06/02-0231-E**

**Objeto:** S/Adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal obrero de campaña, taller y técnicos.  
**Presupuesto oficial:** \$ 63.256,00 (Pesos Sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 18/07/02 a las 10.00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL.**

s/c.

**E:5/7v:8/7/02**

## CONVOCATORIAS

**CLUB ATLETICO FERROCARRIL**  
**GENERAL BELGRANO**  
**PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO**  
**CONVOCATORIA**

**Estimados Socios:**

La Comisión Normalizadora del Club Atlético Ferrocarril General Belgrano, dando cumplimiento a lo dispuesto expresamente por la Dirección de las Personas Jurídicas, y disposiciones estatutarias convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 2002 a partir de la hora 18:00, en su sede social calle 3 Esquina 4 del Barrio La Madrid de esta ciudad para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de Comisión Directiva, por el término de dos (2) años.
- 2º) Designación de dos (2) asociados para rubricar el acta de la presente asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura de las listas presentadas.
- 4º) Conformación de la Junta Electoral.

**Alberto L. Pérez**  
 Secretario

**Víctor A. Gómez**  
 Presidente

**De los Estatutos:** En la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día. La mesa receptora de votos funcionará dentro del horario fijado por la Junta Electoral. Si el padrón fuera cubierto en su totalidad con anterioridad a la hora del cierre fijado, se podrá clausurar el acto.

R.Nº 109.864

E:5/7/02

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10, sito en la calle French Nº 166 -Altos- de Resistencia, hace saber por cinco días, en autos: "**Brunet A. C. s/ Quiebra, Expte. 7.004/98, Buratovich S.A. s/Quiebra, Expte. 7.005/98, Vandí B.A. s/Quiebra, Expte. 7.003/98, Pérez E.R. (Sindico) c/Brunet A. C. - Buratovich S.A. - Vandí B.A. y Giménez J.A. s/ Extensión de Quiebra (Hoy Quiebra), Expte. 10.512/97 y Giménez J.A. s/Extensión de Quiebra (Hoy Quiebra por Extensión), Expte. 3.575/99 s/ Incidente de Realización de Bienes**", Expte. Nº 8.153, Año 1999, que el Martillero Público Roberto Escalada (CUIT 20-07514814-4), rematará el día sábado 06 de julio del 2002, a las 10:00 horas en el inmueble (baldío desocupado) ubicado en la Ruta Nicolás Avellaneda Km. 16 - 301 (según Municipalidad de Resistencia) que mide: Sup. 1 Has. 4.448 Cms.2 (100 mts. x 104,64 mts. aproximadamente), identificado como Matrícula Folio Real Nº 12.834 - San Fernando - Parcela 39 - Chacra 109 - Sección "B" - Circunscripción II - Antecedente Dominial Matrícula Nº 10.531 Dpto. San Fernando. Base: \$ 17.965,04 (Dos Terceras partes Valuación Fiscal), Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 1.120,48 a 30 de junio del 2002. SAMEEP: Fuera radio de servicio. Condiciones: Contado. Mejor postor. Comisión del martillero: 6% con pago en pesos efectivo. Acto remate. Señá: 10%. La señal y saldo del precio se podrá abonar con cheque común, Cancelatorio o Certificado, o medio electrónico apropiado, difiriendo la entrega del bien para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio. Las deudas del inmueble a subastarse estarán a cargo de los fallidos hasta la fecha del remate. I.V.A. a cargo de los compradores si correspondiere. Informes: Oficinas del Martillero, Güemes 598 P. B., Resistencia. Celular 15 606 270 - Horarios de visita: Lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 18:00 horas. Fdo. Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk - Juez. Dra. Clelia M. Borisov - Secretaria. 24 junio 2002.

**Clelia M. Borisov**  
 Abogada/Secretaria

s/c.

**E:26/6v:5/7/02**

→ \* ←

**EDICTO.-** Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción "B", Secretaría única, sito en Avda. San Martín 260, de J. J. Castelli, Chaco, hace saber por un (1) día, en los autos caratulados: "**Miño, Jorge Alberto y Miño, José Luis c/Florencio De Domingo s/Haberes adeudados, etc. (Expte. Nº 05/96) s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 09, Fº 35, año 1999, que la Martillera Pública Zulema Noemí Fedinczik, Mat. Nº 542, rematará el día 2 de agosto de 2002, a las 16.30 hs., sobre el mismo inmueble, sito en Bulevar San Martín 780 entre las calles Luis A. Fernández y Juan A. Peralta, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, e identificado como Pc. 1 de la Mz. 3 y Nº 2 de la Mz. Nº 3, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección F, Qta. 31 Mz. 3, Pc. 1 y 2, Folio Real Matrícula Nº 3.776 y 3.777, de la ciudad de Villa Angela, Dpto. Mayor Jorge Fontana, con todo lo plantado y adherido al suelo y cuyas dimensiones son: 27 metros de frente por 20 metros de fondo. Desocupado. Base: \$ 1.920,50 (reducida en un 25% de 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: al contado y mejor postor (seña 10% y comisión de ley, en el acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente el mismo). No se suspende por lluvia. Deudas: SAMEEP \$ 1.156,57. Deudas por impuestos inmobiliarios: tasas,

servicios, recargos y servicios administrativos año 1996/01: \$ 4.477,32. Las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para visitar el inmueble, consultas e informes: E. J. Dr. Vicente F. Lazaroff, calle H. Vázquez 631. Tel. 03732-471122, Mart. actuante Zulema N. Fedinczik, Avda. Gral. Güemes s/n, Castelli, Tel. 03732-15629407. Secretaría, J. J. Castelli, de junio de 2002. Dra. Sandra Selva Gaynecotche, Secretaria Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

s/c.

E:28/6v:8/7/02

—————> \* <—————

**EDICTO.-** Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber cinco días, autos: "Lugo, Eugenio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. 28/96, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Clelia M. Borisov, que Martillero José Ernesto Scaglia, Matrícula 158, CUIT 20-07525798-9, rematará los bienes del fallido los días y horas que a continuación se consignan: 1) **17 de julio del 2002 - 9.30 horas, en calle Miguel Cané 780 esq. Hernandarias: 1 escritorio metálico, 1 enfriadora de productos lácteos, 1 exhibidor metálico, todo en mal estado; 100 cajones de plástico (aprox.) con envases para gaseosas; 100 cajones de plástico (aprox.) con envases de vidrio (aprox.); 13 cajones de madera con envases de vidrio.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su condición frente al IVA. 2) **17 de julio del 2002 - 10.30 horas, en calle Miguel Cané 780 esq. Hernandarias: el inmueble allí ubicado, designado como Parcela 20, Manzana 57, Chacra 130, Resistencia, Dpto. S. Fernando, Matrícula 31.379,** terreno de 10 x 25=250 m2. Edificado: salón-depósito 250 m2 aprox. Base \$ 23.388,67 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: SECHEEP \$ 3.573,82 al 25/08/2000; SAMEEP \$ 2.517,78 al 24/10/00; Municipalidad \$ 3.986,42 al 30/11/00. Desocupado. 3) **17 de julio del 2002 - 11.30 horas, en calle Guido Spano 785, inmueble baldío allí ubicado, designado como Parcela 2, Manzana 57, Chacra 130, Resistencia, Dpto. S. Fernando, Matrícula 23.980,** terreno de 10 x 20=200 m2. Base \$ 3.326,67 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: SECHEEP \$ 130,45 al 25/08/2000; SAMEEP \$ 792,40 al 30/08/2000; Municipalidad \$ 1.316,14 al 31/08/2000. Desocupado. 4) **17 de julio del 2002 - 16.00 hs., en calle Av. Alvear 1358, inmueble allí ubicado, designado como Parcela 28, Manzana 59, Chacra 122, Resistencia, Matrícula 6.575,** terreno de 10 x 43=430 m2. Edificado: salón-depósito, ocupado 1 habitación sin acreditar carácter. Base \$ 32.120,67 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: SECHEEP \$ 250,23 al 25/08/2000; SAMEEP: Deuda judicial c/demanda al 3/99 \$ 4.246,99. Comercial al 8/2000 \$ 1.886,13; Municipalidad \$ 3.111,07 al 30/6/2000. 5) **El 17 de julio del 2002 - 17.30 hs., en Av. Alvear 1360, lindero con el anterior, inmueble allí ubicado, designado como Parcela 29, Manzana 59, Chacra 122, Resistencia, Matrícula 6.576,** terreno 10 x 43=430 m2. Edificado: salón-depósito, ocupado parcialmente planta alta en préstamo sin acreditar. Base \$ 47.034,57 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: SECHEEP \$ 250,23 al 25/08/2000; SAMEEP: \$ 1.780,31 al 14/07/2000; Municipalidad \$ 4.427,34 al 31/8/2000. 6) **El 17 de julio del 2002 - 18.30 hs., en calle Fray Capelli 765, lindero los fondos con el anterior, inmueble allí ubicado, designado como Parcela 33, Manzana 59, Chacra 122, Resistencia, Matrícula 6.580,** terreno 13 x 30=390 m2. Edificado: depósito 390 m2 cub., ocupado por taller mecánico. Base \$ 4.960,80 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: SECHEEP \$ 877,58 al 25/08/2000; SAMEEP: \$ 1.123,39 al 14/07/2000; Municipalidad \$ 2.199,96 al 31/8/2000. 7) **El 18 de julio del 2002**

**- 9.30 hs., en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco 88, piso 3, Of. 25, inmueble ubicado en Colonia Popular, Departamento Libertad, Chaco, Parcela 4, Chacra 69, Circ. IV, Matrícula 1.357.** Superficie: 10 Hs. 33 as., con vivienda y plantaciones. Ocupado por cuidador de un familiar del fallido. Base \$ 325,80 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: SECHEEP \$ 301,04 al 24/10/00; Rentas: \$ 124,58 al 29/08/2000. 8) **El 18 de julio del 2002 - 10.30 hs., en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, Don Bosco 88, piso 3, Of. 25, inmueble ubicado en Colonia Popular, Departamento Libertad, Chaco, lindero con el anterior, Parcela 10, Chacra 61, Circunscriptión IV, Matrícula 1.358.** Superficie: 62 As. 77 Cas 90 dm2, baldío. Ocupado como chacra. Base \$ 13,36 (2/3 partes valuación fiscal), y 9) **El 18 de julio del 2002 - 16.00 hs., en Av. Marconi 1382, inmueble allí ubicado, designado como Parcela 17, Manzana 101, Chacra 125, Resistencia, Matrícula 13.774,** terreno 10 x 31,50=315 m2. Desocupado. Base \$ 23.240,00 (2/3 partes de la valuación fiscal). Deudas: SECHEEP \$ 4.839,26 al 25/08/2000; SAMEEP: \$ 1.519,32 al 14/07/2000. Municipalidad \$ 3.649,25 al 31/08/2000 más deudas por pavimento a determinar. Condiciones de venta de los inmuebles: Acto de la subasta: 10% de seña, saldo al aprobarse las mismas. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, en dinero efectivo. El precio total, seña y saldo de precio, en efectivo, con cheque común, cancelatorio o certificado o medio electrónico apropiado, dirigiendo la entrega del bien para la oportunidad en que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio. Todas las deudas consignadas con más los recargos correspondientes, a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Los remates no se suspenden por lluvia. Visitas día de la subasta. Informes: Oficinas del martillero, calle Juan B. Justo N° 137, Resistencia. Telfax 03722-427374. Resistencia, 20 de junio del 2002.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:28/6v:8/7/02

—————> \* <—————

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, rematará día 05 de julio de 2002, 18:00 horas, en M. Moreno N° 732 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. H, Qta. 97, Mzna. 1, Parc. 15, Insc. al F° R° Mat. N° 6.236, Dpto. Cte. Fernández, Chaco, ubicado en: Calle 114 y Ruta 16. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Luisa Robledo, Leonardo, Marisel y Lorena Cáceres. Base \$ 4.946,69 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 312,80 al 11/01. SAMEEP: 589,25 al 22/08/01. SECHEEP: Sin deuda vencida. Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 18:30 horas, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 19:00 horas se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario vespertino. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732 - T.E. (03732) 421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "Demeter Carlos Adrián c/Ermelinda Cáceres s/Juicio Ejecutivo", Expte. 66 - F° 207 - año 1998 - Sec. N° 4. Secretaría, 29 de mayo de 2002.

**Ligia A. S. de Michlig**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.832

E:17v:5/7/02

—————> \* <—————

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 5, hace saber tres (3) días, en los autos caratulados: "G.M.P. c/D.J.J. s/Ejecución Prendaria", Expte. 9.344/01, que el Martillero Manuel Elvio Núñez, rematará el día 12 de julio

de 2002, a las 16:30 horas, en Avda. Italia N° 521, ciudad, Un automotor usado marca IVECO, modelo 160E23N, tipo camión, motor N° 8060-45-A-4100-370400 marca IVECO, chasis N° 8AT160E23TX035763 marca Fiat, año 1996, dominio AXT-935. Contado y mejor postor. Base: \$ 14.872 (50% capital adeudado). Deudas: Municipalidad: \$ 9.943,29 al 31/03/02. No registra actas de infracciones al 31/01/02. Las deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Sin funcionar y en regular estado. Exhibición en Ruta 11 Km. 1006, talleres de Frenicia S.A. de esta ciudad en horario comercial. Si no hubiese postores, el día 15 de julio del corriente año, reducción de base en un 25% (\$ 11.154), de persistir la falta de interesados, el día 16 de julio, en el mismo lugar y horario, se rematará sin base. Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: Tel-Fax (03722) 423670. Secretaría, 25 de junio del 2002.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.833

E:17v:5/7/02

**EDICTO.-** Por cuenta y orden **Citibank N.A.**, los Martilleros Rubén Darío Noguera y Juan Mario Fernández rematan el **24 de julio de 2002, a las 9.30 hs.**, en **Dónovan 345**, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del **Citibank NA** y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) **Volkswagen Rural Quantun 2000 5P MI Exclusiv, año 1997. Dominio BNF-791. Base \$ 5.500.** 2) **Volkswagen Rural Peugeot Country 1.9 SD, año 1999. Dominio COW-852. Base \$ 4.500.** 3) **Volkswagen Polo Classic SD, año 1996. Dominio AZF-985. Base \$ 5.798,99.** 4) **Peugeot 106 XN 5P, año 1999. Dominio COS-474. Base \$ 10.500.** 5) **Peugeot 306 SRD, año 1997. Dominio BMO-530. Base \$ 11.560.** 6) **Renault Clio RL 3P AA, año 1997. Dominio BTS-414. Base \$ 7.880.** 7) **Renault Mégane RN TRIC AA 16V, año 2000. Dominio DLT-449. Base \$ 9.938,98.** 8) **Renault Clio RL 3P, año 1998. Dominio BZG-095. Base \$ 17.277.** 9) **Fiat Palio S 5P, año 2000. Dominio DGJ-004. Base \$ 12.195,81.** 10) **Hyundai Elandra GLS BO 1AA JLF G195, año 1994. Dominio SDG-714. Base \$ 4.543,23.** 11) **Fiat Duna SXD 1.7, año 1997. Dominio BQC-129. Base \$ 11.591,34.** 12) **Peugeot 504 XSDTCADA, año 1996. Dominio AVF-656. Base \$ 8.671,78.** 13) **Peugeot 106 XND 5P, año 2000. Dominio DDS-545. Base \$ 8.794,25.** 14) **Renault 9 RL, año 1996. Dominio ATZ-983. Base \$ 3.548,92.** 15) **Fiat Duna SL 1.6, año 1995. Dominio AGK-858. Base \$ 5.913,76.** 16) **Fiat Duna SD, año 1999. Dominio CVC-666. Base \$ 6.917,67.** Las ofertas serán individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25%, y de persistir la falta de posturas **se rematarán sin base.** Condiciones: Al contado y mejor postor. Operaciones en pesos. Señal: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en pesos en Caja de Ahorros N° 5400005097 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador y/o transferencias bancarias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, multas e impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial **a cargo del comprador.** Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. **Exhibición y**

**puesta en marcha motores: 23/07/2002**, desde las 8.00 hs. en el lugar de subasta. Informes: Tel. 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12.962. **Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.**

**Juan Mario Fernández, Martillero Público**

R.N° 109.856

E:3/7v:8/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Stechina Fabián c/Carmen Duete s/Ejecutivo**", Expte. N° 3571, año 1999, que el Martillero Fabián Cáceres, rematará el día 28 de julio del 2002, 07:45 horas, en Santa Fe 618, ciudad, **Un (1) centro musical marca "Phillips"**, con dos bafles, **sin base, contado y mejor postor. Exhibición de bienes:** lugar de subasta días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente Edicto se publica por un día en el Boletín Oficial. Resistencia, 28 de junio del 2002.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.852

E:5/7/02

## CONTRATOS SOCIALES

### LA LEGITIMA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Legítima S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 534/02, hace saber por un día que: conforme Escritura 93 del 17/12/01, Silvio DE PAOLI, L.E. 7.414.625, domiciliado en Av. Castelli 736, de Resistencia; Silvia Beatriz DE PAOLI, D.N.I. 18.394.970, domiciliada en Mendoza 145, 6º. "A", de Resistencia; Miguel Edgardo DE PAOLI, D.N.I. 20.193.422, domiciliado en Av. Castelli 736, de Resistencia, e Irene Mabel DE PAOLI, D.N.I. 22.131.187, domiciliada en Av. Castelli 740, de Resistencia, han constituido **La Legítima S.A.**, con sede en Av. Castelli 714, de Resistencia, con duración 99 años. La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: **Comerciales:** a) Explotación de estación de servicios, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como la comercialización de neumáticos y llantas para todo tipo de vehículos; venta de repuestos, accesorios, herramientas, partes de carrocerías y todo tipo de implementos para automotores y maquinarias; la prestación de servicios de conexión, como ser lavado de vehículos, cambio de aceite y otros similares, y el transporte de los productos derivados del petróleo con vehículos propios o de terceros. b) Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; venta de helados, sandwiches, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Comercialización de cigarrillos y de los artículos para el fumador. **Inmobiliaria:** Mediante la adquisición, venta, compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, e inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este Estatuto autorizan. El capital es de \$ 260.000. El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. La administración está a cargo de un Directorio compuesto por: **Presidente:** Silvio DE PAOLI; **Vicepresidente:** Miguel Edgardo DE PAOLI; **Directores suplentes:** Sebastiana OJEDA de DE PAOLI (D.N.I. 3.171.625, domiciliada en domiciliada en Av. Castelli 736, de Resistencia); Silvia Beatriz DE PAOLI, e Irene Mabel DE PAOLI. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Secretaria, 1 de julio de 2002.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**

## BALANCES

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO**

**INGRESOS**

Saldo inicial de Banco (314.428,37)

**INGRESOS CORRIENTES 3.674.633,99**

\* De Origen Municipal 1.684.640,16

Ingresos Tributarios 1.496.493,77

Ingresos no Tributarios 83.046,36

\* De Origen Provincial 1.989.993,84

Cop. Provincial 1.989.993,84

\* Ing. de Cap. de Or. Munic. 3.203,80

\* Ingresos de Terceros 13.672,04

\* Financiamiento 303.770,08

Préstamos 77.180,83

Ingresos Especiales 226.689,25

Otros 0,00

ESTADO DE TESORERIA  
MES DE FEBRERO 2002 3.580.651,54**EGRESOS**

Egresos con afectación al Pres. Gral. 209.070,84

Personal 0,00

Bienes de Consumo 7.566,28

Servicios 61.226,05

Intereses 16.438,35

Transf. Corriente 139,69

Bienes de Capital 0,00

Trabajos Públicos 0,00

Inv. Física 0,00

Inv. Financiera 0,00

Amort. de la Deud. 123.700,47

Deud. del Tesoro/01 3.819.929,12

Deud. del Tesoro/00 2.016,67

Residuo Pasivo 21.931,06

Egresos Especiales 241.910,03

Egresos de Terceros 0,00

Egresos Caja Chica a Imputar 0,00

Egresos S/Part. Presupuestaria 21.775,54

SUB-TOTAL 4.316.632,15

Saldo de Banco (735.980,61)

C.P. Anastacia Maschke, Dirección de Contaduría

s/c.

E:5/7/02

## FE DE ERRATAS

En los Boletines Oficiales de fecha 24, 26 y 28/06/02. Sección Edictos; en autos caratulados: "Medina Amadeo Rufino s/Sucesorio", Expte. N° 1.073/02. Se deslizó un error: Donde dice: Presidencia de La Plaza, 20 de Marzo de 2001. "No corresponde al Edicto mencionado".

